



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO), ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales. La propuesta del proponente debe tener como mínimo los siguientes requisitos, para liderar la realización de las mediciones

2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

- Experiencia en mantenimiento hospitalario o industrial (Certificaciones).
- Cronograma hospitalario de mantenimiento.
- Oferta económica.
- Oferta de mano de obra para realizar el contrato con horarios rotativos.

3. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

PROPUESTA PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES COMO BROCHAS, RODILLOS, LIJAS, DISCO DE CORTE, ETC, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E- Y DEMAS SEDES,, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

4. CAPACITACION, EQUIPOS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA

4.1. CAPACITACION

Se debe contar con las certificaciones que acrediten los perfiles correspondientes, certificados de capacitación, certificado vigente de trabajo seguro en alturas nivel avanzado.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

4.2. EQUIPOS

Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se deben suministrar los equipos, certificados y en general todo tipo de requerimiento para garantizar la operación:

ITEM	EQUIPOS
1	Andamios, escaleras, equipo para trabajo seguro en alturas, herramientas básicas
2	Elementos de protección personal certificados.
3	Maquinaria y equipos específicos para realizar las labores de Mantenimiento Hidráulico, eléctrico, telefonía, de acuerdo al objeto del contrato

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - ESE. Además deberá anexar la relación de equipos presentados.

4.3. ELEMENTOS DE FERRETERIA. El Instituto entregará los materiales y elementos de ferretería necesarios para la operación, mediante la modalidad de pedido.

4.4. COMPUTADOR E IMPLEMENTOS DE OFICINA.

Serán suministrados por el operador.

DESCRIPCION	UNIDAD
Equipos de cómputo, fotocopidora, papelería e implementos de oficina.	

Los elementos técnicos anteriormente descritos deben ser aprobados por el Instituto y no podrán ser cambiados sin autorización de los supervisores del contrato.

4.5. SOPORTE LOGISTICO:

DESCRIPCION
Diligenciamiento de formatos que certifiquen las tareas realizadas, informes de control diario, informes de gestión mensual con indicadores, encuestas de satisfacción y todos aquellos que se requieran en el transcurso del contrato los cuales deben ser avalados por el Coordinador del Grupo de Infraestructura.

5. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO:

Continuidad. Los proponentes deberán responder por el buen funcionamiento de todos los servicios en todo momento, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - ESE. Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos de la siguiente manera:

Los tiempos de respuesta establecidos para el desarrollo del objeto del contrato frente al cumplimiento eficiente se tiene:

- Urgencias. Definidas según criterio del supervisor y que corresponden a situaciones que afecten gravemente la prestación de un servicio. Se deben resolver inmediatamente.
- Prioridad Alta: El tiempo de respuesta de una a dos horas, de las solicitudes con prioridad alta durante los días hábiles al igual que los fines de semana y festivos para lo cual se debe contar con anterioridad con el personal disponible relacionado con el cronograma y programación exigidos por el Instituto. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos – fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral a primera hora. Se resuelve de una a dos horas.
- Prioridad media: El tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad media no podrá superar las 24 horas calendario siguiente a la solicitud, para lo cual se debe contar con los recursos disponibles. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos – fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral siguiente a primera hora.
- Prioridad baja: el tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad baja debe ser atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte.

Calidad: Todos los trabajos deben realizarse con calidad y garantía exigidas en el INC.

Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización, todos los perfiles deben ser capacitados en la prestación del servicio al cliente.

Debe presentarse esquema de prestación de servicios, incluyendo líder del proceso y perfiles que oferta para el desarrollo del servicio.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

- Recepción de solicitudes de mantenimiento descargadas del sistema SAP y las generadas por el coordinador del Grupo de Infraestructura o a quien sea autorizado.
- Registrar y foliar en el formato generado por el sistema, el Control de “todas las Solicitudes” de Servicios.
- Registrar y gestionar las Órdenes de Servicio en el sistema operativo SAP.
- Identificar, gestionar y priorizar según prioridad (alta-media-baja) el tipo de solicitud de mantenimiento de servicio correctivo o preventivo, según corresponda.
- Entregar de informes de gestión del proceso.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

- Realizar reportes de eventos al área encargada.
- Entregar las encuestas de satisfacción debidamente tabuladas, analizadas con los indicadores en los informes mensuales de supervisión.

Los tiempos de respuesta establecidos para el desarrollo del objeto del contrato frente el cumplimiento eficiente se tiene:

- Urgencias. Definidas según criterio del supervisor y que corresponden a situaciones que afecten gravemente la prestación de un servicio. Se deben resolver inmediatamente.
- Prioridad Alta emergencia: El tiempo de respuesta de una a dos horas, de las solicitudes con prioridad alta durante los días hábiles al igual que los fines de semana y festivos para lo cual se debe contar con anterioridad con el personal disponible relacionado con el cronograma y programación exigidos por el Instituto. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos – fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral a primera hora. Se resuelve de una a dos horas.
- Prioridad media: El tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad media no podrá superar las 24 horas calendario siguiente a la solicitud, para lo cual se debe contar con los recursos disponibles. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos – fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral siguiente a primera hora.
- Prioridad baja: el tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad baja debe ser atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte.

Si el servicio solicitado requiere un insumo o elemento de ferretería y no es viable suministrarlo en el tiempo de la prioridad, esta solicitud debe ser atendida de inmediato en el momento que llegue el insumo o elemento. Esta situación debe reportarse a la supervisión.

- Informar y solicitar en formato propio al supervisor del contrato el material requerido (elementos de ferretería) para la realización del objeto del contrato.
- Entregar al Coordinador del Grupo de Infraestructura informes semanal y mensual de gestión del proceso objeto del contrato.
- Elaborar un plan de mantenimiento preventivo que debe ser avalado por la supervisión del contrato, y adelantar la ejecución de dicho plan de acuerdo con lo aprobado.
- Informar al Coordinador del Grupo de Infraestructura la gestión de las órdenes en espera y el motivo de las mismas.

7. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente debe realizar una oferta económica integral la cual debe incluir el costo del talento humano, el uso de los equipos y demás costos requeridos. El valor debe ser mensual y proyectado a la duración total del contrato. Este valor incluye todos los costos laborales, dotaciones, cursos, capacitaciones, inducciones, elementos de protección, impuestos, IVA o cualquier otro tipo de impuesto o retención en caso de aplicar. El valor ofertado es el valor definitivo y no se aceptará el valor de cobros adicionales. Con este valor, se debe garantizar la



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

realización con oportunidad y calidad de todas las solicitudes de servicio en el mes correspondiente.

8. DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO

Las siguiente es las estadísticas de las órdenes de mantenimiento que generaron todas las áreas del INC para mantenimientos preventivos y correctivos:

SERVICIOS	TOTAL REPORTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE 12 MESES
Todas las áreas del INC	4071

9. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Se descuenta un 5% del valor total de la cuenta, si el número de servicios de prioridad alta prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.
- Se descuenta un 3% adicional si el número de servicios de prioridad media prestados por fuera del tiempo establecido supera el 10%. Si supera el 15% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 15%.
- Se descuenta un 2% adicional si el número de servicios de prioridad baja prestados por fuera del tiempo establecido supera el 10%. Si supera el 15% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 15%.
- Se descuenta el 5% del valor total de la cuenta, si el total de servicios con calidad insatisfactoria supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.

10. DESCRIPCION DEL INSTITUTO

Las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología ESE están conformadas por cuatro edificios y sedes casa 120 y subsolano San Juan de Dios que se describen a continuación:

10.1 Edificio Hospitalización.

Este edificio cuenta con siete pisos en el Ala Oriental y seis pisos en el Ala Occidental. En el Ala Oriental se encuentra ubicadas las áreas de Ingreso Hospitalario, Trabajo social, Admisiones, Consultas de Ortopedia, Cabeza y cuello, Odontología, Cirugía Plástica, Rehabilitación entre otras, adicionalmente las habitaciones de Pediatría y Medicina Interna, en el quinto piso se encuentra la UCI Pediátrica y la UCI Médica. En el ala occidental se encuentran los servicios de Imágenes Diagnósticas, Laboratorio Clínico, hospitalización (cuidados paliativos y radioterapia), Salas de Cirugía, UCI quirúrgica, Esterilización y Trasplante de medula ósea.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

2 piso Area central (antigua área de medicina nuclear) se encuentra la consulta de: Cardiología, Neurocirugía, Neurología, Neumología, Cirugía de tórax, anestesia, endocrinología e infectología.

La estructura principal de este edificio en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua y bloquelón. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica y epóxica según las áreas. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanearía de este edificio es aluminio y vidrio crudo. El cielo raso principalmente se encuentra instalado en dry wall y en una menor proporción, en especial en los pasillos, en fibra mineral.

Cuenta con 4 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes. Adicionalmente existen 2 ascensores que comunican el área de cirugía con esterilización. Tiene 2 escaleras de acceso a todos los pisos. La cubierta del edificio es en palca de concreto con impermeabilización con manto.

10.2 Edificio Consulta externa

En este edificio se encuentran los consultorios de ginecología, Dermatología, Oncología, Pediatría, Gastroenterología y en el primer piso el área de Urgencias.

La estructura principal de este edificio es en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanearía de este edificio es de aluminio y vidrio crudo. El cielo raso se encuentra instalado en dry wall.

Este edificio cuenta con 2 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes, tiene rampas de acceso a todos los pisos y 2 escaleras internas. La cubierta del edificio es en teja termo acústica asfáltica sobre estructura metálica.

10.3 Edificio Administrativo

Este edificio tiene 3 niveles, y en éste se encuentran las áreas administrativas del Instituto; la estructura de este edificio son muros en mampostería en tabicón, las placas de entepiso son en losetas de concreto sobre casetón de guadua y madera.

La ventanearía es en madera con vidrio crudo, tipo panel. La cubierta de este edificio es en teja termo acústica.

10.4 Edificio de Medicina Nuclear

Este edificio cuenta con 3 pisos, en el primer funciona el área de ciclotrón y la radiofarmacia. En el segundo piso funcionan las áreas de PET y suministro de las dosis y en el tercer piso el área de medicina nuclear.

La estructura de este edificio está construida en concreto reforzado y las placas aligeradas con casetón en guadua. Las fachadas son en vidrio templado y muros en bloque pañetados.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

El cielorraso se encuentra en drywall. La cubierta es en placa de concreto impermeabilizada con manto.

Nota: Es importante anotar que hay áreas que están en remodelación y construcción en el Instituto.

11. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL CONTRATISTA

El proponente se debe comprometer a brindar el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, con calidad y oportunidad.

12. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC. La cual será avalada por el grupo de Salud y Seguridad en el trabajo del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

13. EQUIPO HUMANO REQUERIDO

El equipo humano mínimo requerido debe contar con los siguientes perfiles: coordinador, técnicos electricistas, plomeros, Auxiliares de Mantenimiento, Técnicos electricista, carpinteros, oficiales de obra, calderista y todos aquellos perfiles necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento.

NOMBRE	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR	1	1 PERFIL DE COORDINADOR DEL CONTRATO debe tener título profesional en Ing. Civil, Ing Industrial, Ing Biomédico y/o Ing. Mecánico con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias o industriales y curso de alturas	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
TECNICO ELECTRICISTA	2	Técnico Electricista debe tener Certificado de Técnico electricista industrial, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

OFICIAL DE OBRA	1	Técnico en construcción debe tener Certificado de Técnico debe tener Construcciones, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
AYUDANTE DE OBRA	1	Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
TECNICO EN REDES HIDRAULICAS	2	Debe tener Certificado de técnico en redes hidráulicas, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (CARPINTERIA, PINTURA, VARIOS)	2	Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se
CALDERISTA (RELEVOS EN DESCANSO DE LOS OFICIALES)	1	Debe ser Calderista bachiller y/o Electricista con experiencia en calderas industriales de más de 200 bhp, con curso avanzado de trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias	Con los 2 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato se

Requerimientos generales. El equipo humano asignado para cada especialidad debe presentar hojas de vida, copia de certificación de títulos obtenidos, cursos realizados, experiencia relacionada con el cargo. Todo el personal debe anexar curso trabajo seguro avanzado en alturas.

Nota. Se debe presentar hojas de vida completas con de soportes en copia legible con la oferta, para evaluación de idoneidad. Las certificaciones de experiencia relacionada de los perfiles del talento humano requerido en esta invitación, en caso tal que el oferente los certifique debe adicionalmente anexar certificaciones de las empresa donde desarrollaron los contratos, están



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

certificaciones deben estar firmadas por el supervisor, interventor, representante legal de la empresa o Jefe de Talento Humano.

14. TALENTO HUMANO

Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio.

- Los horarios del talento humano para desarrollar el objeto del contrato son de libre administración del proponente en cuanto a rotación, siempre y cuando se garantice el cubrimiento del mantenimiento 7 x 24, por el sistema de turnos y horario diurno.
- El oferente debe presentar al Coordinador del Grupo de Infraestructura un cronograma mensual de turnos de trabajo donde se evidencie horario y disponibilidad con cubrimiento 24 horas.
- El contratista debe velar por la adecuada presentación del personal, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio.
- El contratista debe realizar los cambios del personal cuando la situación lo amerite por causas justificadas; para el efecto se debe tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad ofertados y aceptados inicialmente; se deben informar por escrito. El supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de personal por bajo rendimiento o situaciones que lo ameriten.
- El contratista debe reemplazar el personal asignado para el servicio por faltas temporales superiores a un día de labor, teniendo en cuenta su especialidad.
- El contratista debe responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio. Cuando la situación lo amerite, hacer los relevos necesarios del personal.
- El contratista debe suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
- El contratista debe presentar con cada factura certificados de aportes parafiscales, copia la Rut actualizada y paz y salvo de arrendamiento de las áreas si aplica.
- Debe tenerse en cuenta que está prohibido fumar dentro de las instalaciones del INSTITUTO y hasta 15 metros del perímetro de este.
- Se deben anexar hojas de vida con soportes, copia de los título académicos y certificaciones de experiencia laboral.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

- Presentar un cronograma de mantenimiento hospitalario preventivo de cada una de las áreas, para ser evaluado y avalado por el supervisor del contrato.
- El oferente deberá garantizar exclusividad de los empleados asignados al instituto.
- Adicional el INC obliga a que el contratista cuente con un profesional o técnico en salud ocupacional y coordinador de trabajo en alturas (se acepta que el coordinador de trabajo de alturas forme parte de los perfiles anteriormente requeridos); estos perfiles deben responder al Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo del INC por la seguridad de los trabajos realizados de su personal a cargo.

El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar y anexar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.
- Contar y anexar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar y anexar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar y anexar con Proceso de Selección.
- Contar y anexar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar y anexar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.

- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc.

Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

15. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).

16. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

17. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento. El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

18. EQUIPOS / INSUMOS

El Instituto NO suministra ninguna clase de equipos, herramientas o insumos (Consumibles) para el desarrollo del objeto del contrato, tanto a nivel operativo como administrativo. Todos los equipos requeridos los suministra el CONTRATISTA. El Instituto entrega únicamente los elementos de ferretería, materiales y repuestos requeridos para realizar los mantenimientos respectivos.

El contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor.

El contratista deberá suministrar y anexar la relación y características de los equipos relacionados en la descripción y demás que requiera para la realización del objeto del contrato.

Herramientas de trabajo: El proponente debe proporcionar "TODAS" las herramientas de trabajo (Sondas, taladros, escaleras, andamios y demás) para la realización a cabalidad del Objeto del contrato; dichas herramientas deben ingresar al Instituto bajo la autorización del Coordinador del Grupo de Infraestructura, realizar su registro en el Almacén institucional y la autorización del Grupo de Vigilancia además permanecer en el taller asignado en el Instituto, a la empresa que se le adjudique el contrato y será responsabilidad de la misma el cuidado de los objetos.

Equipos e implementos de Oficina: En cuanto a los insumos que el oferente requiera para realizar el objeto del contrato a nivel administrativo es su responsabilidad suministrarlos a su equipo de trabajo (equipos de cómputo, fotocopiadora, papelería en general, etc.)

Equipo de comunicación: El contratista deberá suministrar a cada uno de los operarios asignados para este contrato, radios de comunicación programables a las mismas frecuencias del INC o equipos celulares, que permitan y garanticen la comunicación entre los operarios dentro de las sedes, de éstos con la empresa, con el coordinador asignado, con el Supervisor del INC y con la central de comunicaciones del INC.

19. TIPOS DE MANTENIMIENTOS A REALIZAR.

- Mantenimiento preventivo: Es la acción de prever anticipadamente el deterioro, producto del uso y agotamiento de la vida útil de componentes, partes, piezas, materiales y en



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

general, elementos que constituyen la infraestructura o la planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiable, segura y económica.

- **Mantenimiento correctivo:** Corresponde a la acción de reparar después de haberse presentado los daños o averías causados por agotamiento de la vida útil u otros factores externos, de componentes, partes, piezas, materiales y en general de elementos que constituyen la infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiables, segura y económica.

20. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

21. SUPERVISION.

El Instituto designará un supervisor para el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.

22. INDICADORES DE GESTION.

El oferente debe realizar y entregar mensualmente al Coordinador del Grupo de Gestión de la Infraestructura los indicadores de gestión y contribuir con los que el Instituto requiera.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

23. ARRIENDO DE AREAS Y PUESTO DE TRABAJO.

Por arriendo de áreas y puestos de trabajo se pactar un arriendo mensual de \$375.000.

24. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas solicitadas y especificadas.
- Prestar el servicio en forma permanente e ininterrumpida y en caso de permisos, incapacidades de más de un (1) día, cambios definitivos o situaciones personales de sus operarios, el contratista deberá suplirlos de manera inmediata con personal que corresponda al mismo perfil, experiencia y los demás requisitos mínimos exigidos y que fueron avalados y aprobados en el proceso de selección de esta invitación. Esto debe ser avalado y autorizado con la debida antelación por el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- El contratista deberá presentar copia de los contratos suscritos con el personal asignado para prestar los servicios con el propósito de verificar que exista una relación laboral legalmente establecida, para lo cual deberá mediar una certificación escrita del trabajador autorizando la entrega de dicha información al INSTITUTO (Ley 1581 de 2012).
- Prestar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) en el INSTITUTO señaladas en el anexo técnico de la presente convocatoria, así como en los demás inmuebles que durante la ejecución del contrato adquiera la Entidad, o aquellas que por disposición legal o relación contractual le corresponda administrar.
- Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, para el personal, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
- Realizar los cambios de personal a solicitud del Supervisor del INSTITUTO, cuando la situación lo amerite por causas justificadas. Para tal efecto se deberá tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad, determinados en la actual invitación, lo cual será verificado por el Supervisor del INSTITUTO.
- Realizar la capacitación pertinente y permanente.
- Que el personal que desarrollará el objeto a contratar debe contar con la certificación de trabajo seguro en alturas vigente. (Adjuntar Certificado.)
- Debe dar garantía a trabajos realizados.
- Todos los operarios deberán encontrarse en disposición de apoyar las otras actividades, así no sean de su especialidad en los casos que se requiera personal adicional, para efectuar las tareas que así lo demande el presente contrato; éste deberá estar disponible.
- Debe anexar cronograma de actividades las cuales deben ser evaluadas y avaladas por el Coordinador de Salud Ocupacional y el Supervisor del contrato.
- El personal asignado, deberá cumplir con una jornada de 48 horas semanales como mínimo por operario y en los horarios establecidos de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el Contratista, teniendo en cuenta las necesidades el servicio.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 DE 2017

- Velar por la adecuada presentación personal de los operarios, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carnet de la empresa, durante la prestación del servicio.
- Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación y comportamiento del personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio.
- El personal permanente presentado en la propuesta será destinado única y exclusivamente para prestar sus servicios en la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.
- El contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato por el término de ejecución, durante los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día. Realizando turnos rotativos con el fin de mantener el servicio continuo e ininterrumpido. En caso de emergencia deberá fortalecer el turno con las personas que se requieran.
- El INC deberá contar las 24 horas con el servicio de mantenimiento en las instalaciones del INC y demás sedes, se tendrá disponibilidad permanente del personal mediante turnos.
- El contratista deberá realizar como mínimo treinta y seis (36) solicitudes de mantenimiento diarias, que equivalen al 75% como mínimo de producción con 9 perfiles las cuales deberán entregarse en el Grupo de Infraestructura con la firma del usuario solicitante y el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción. La producción exigida debe estar entre 95% y 100%
- El INC realizará revisiones aleatorias de los trabajos elaborados, los cuales deben realizarse con calidad y excelentes entrega, en caso que una orden de mantenimiento se tenga que repetir o ejecutar por mala calidad, el contratista asumirá todos los gastos por concepto de materiales y recurso humano adicional requerido para la ejecución del mantenimiento.
- Si no se cumple con treinta y seis (36) solicitudes de mantenimiento diarias realizadas que equivalen al 75% como mínimo de producción con 9 perfiles, se realizará un descuento proporcional en el mes facturado de acuerdo al porcentaje de ejecución de órdenes.
- De presentarse un incumplimiento por tres (3) meses seguidos en la no ejecución de órdenes de mantenimiento diarias que son treinta y seis (36) el INC realizará la respectiva sanción pertinente por incumplimiento del contrato y la terminación unilateral del mismo.
- Para el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente proceso, el contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor.
- Prestar el servicio en forma permanente e ininterrumpida y en caso de permisos, incapacidades mayores a (1) un día, cambios definitivos o situaciones personales de sus operarios, el Contratista deberá suplirlos de manera inmediata con personal que debe cumplir con el perfil y los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección, acreditados para la persona que se va reemplazar, lo cual será revisado, coordinador y autorizado con la debida antelación por el Supervisor del INC.
- Las demás que se deriven de la propuesta que presente el contratista, del pliego de condiciones y la naturaleza del contrato.